

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	

Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 19

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

SECRETARIA QUE LIDERA EL PROCESO: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: "BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES Y LA INSCRIPCIÓN DE CEDULAS PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES 2023, QUE ADELANTE LA REGISTRADURÍA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE".

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

A1) Aspectos Económicos

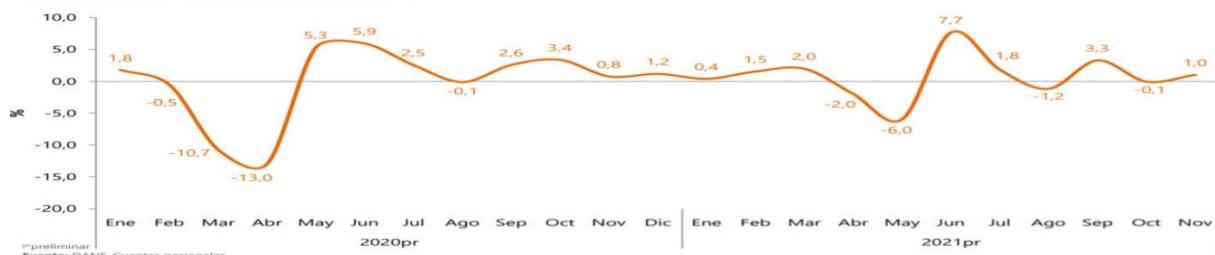
Economía colombiana creció a una tasa anual de 9,6% en noviembre, según el Dane

"El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que en el mes de noviembre de 2021 la economía colombiana creció a un ritmo anual de 9,6%, luego de que en octubre se registrara un alza de 9,3%. Por ramas, las actividades terciarias aportaron 7,6 puntos porcentuales al resultado anual de noviembre, pues estas registraron un crecimiento de 10,5% anual. Mientras que si se revisa la variación intermensual, entre octubre y noviembre se registró un alza de 1%.

"Lidera el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; pero también lideran los aportes de las actividades de información y comunicaciones; las actividades; las actividades profesionales, científicas y técnicas; las actividades del sector público, de salud y educación; y, finalmente, las actividades artísticas, de entretenimiento", dijo Oviedo.

Así, en noviembre el sector terciario registró un nivel de actividad superior en 6,9% a las cifras de febrero de 2020. Es decir, el índice de reactivación es de 106,9%."

 **INFORMACIÓN PARA TODOS**
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
Variaciones mensuales en volumen
Enero 2020pr – noviembre 2021pr



 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO Código: PA-GD-P05	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 19

INFORMACIÓN PARA TODOS

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original y ajustada por efecto estacional y calendario

Variaciones anuales en volumen

Enero 2020^{pr} – noviembre 2021^{pr}



^{pr}preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

"Luego estuvieron las actividades secundarias, que incluyen a la industria manufacturera y la construcción, y que registraron un crecimiento anual de 7,7%, mientras que se registró una contracción intermensual de 0,6%.

La demanda de concreto premezclado, que es un insumo fundamental y tiene un encadenamiento muy importante, se encuentra por debajo de los referentes; y por consiguiente vemos que las obras civiles todavía están detrás de esta menor dinámica del comportamiento de las actividades secundarias", explicó el director del Dane.

Por último, en el sector primario, que se compone de las actividades de agricultura y minas y canteras, se registró una tasa de crecimiento anual de 6,1% y una crecimiento de 2,2% entre octubre y noviembre".

<https://www.larepublica.co/economia/economia-colombiana-crecio-a-una-tasa-anual-de-96-en-noviembre-segun-el-dane-3288062>

Para el año inmediatamente anterior 2021 El boletín técnico presenta los resultados en versión preliminar, este documento se divide en cuatro partes: la primera parte presenta los resultados por departamento a precios corrientes, la participación y la tasa de crecimiento en volumen; la segunda, presenta los resultados del PIB departamental por habitante; la tercera, presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas y; finalmente, se presentan los resultados del valor agregado de las doce actividades económicas, de acuerdo con la Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia.

Las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En febrero de 2023 en comparación con enero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,62%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,13%), arriendo imputado (0,65%), frutas frescas (7,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,61%), educación secundaria (8,35%),

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 19

arriendo efectivo (0,62%), vehículo particular nuevo o usado (1,81%) y productos de limpieza y mantenimiento (3,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-6,36%), yuca para consumo en el hogar (-6,70%), paquetes turísticos completos (-1,82%), papas (-1,71%) y cebolla (-1,48%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Febrero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,62	0,12
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,13	0,10
Arriendo imputado	0,65	0,08
Frutas frescas	7,49	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	9,61	0,08
Educación secundaria	8,35	0,07
Arriendo efectivo	0,62	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,81	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,56	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%), Recreación y cultura (2,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), Prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 19

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022		2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 13,28% en comparación con febrero de 2022.

En el último año, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (13,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,14%), Restaurantes y hoteles (18,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,88%), Transporte (14,89%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,61%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,74%), Recreación y cultura (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,22%), Prendas de vestir y calzado (7,03%) y, por último, Información y comunicación (0,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022		2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,30	3,72	24,14	4,40
Restaurantes y hoteles	9,43	12,41	1,20	18,77	1,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,86	0,38	16,88	0,69
Transporte	12,93	7,44	0,96	14,89	1,91
Bienes y servicios diversos	5,36	5,81	0,31	14,61	0,77
TOTAL	100,00	8,01	8,01	13,28	13,28
Salud	1,71	5,29	0,09	10,38	0,18
Educación	4,41	3,67	0,15	10,06	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	9,74	0,17
Recreación y cultura	3,79	2,48	0,09	9,72	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,47	1,47	7,22	2,30
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,15	0,04	7,03	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,73	-0,49	0,09	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
 Página 5 de 19

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

Variables económicas que afectan el sector

En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%.

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2022	2022
IPC total	1.66	1.63	3.47	3.33	13.28	8.01

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Fuente: DANE- IPC

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

La división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Las empresas que se dedican a la prestación de servicio de transporte terrestre especial, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y **transporte**. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO Código: PA-GD-P05	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 19
--	--	---

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos.

Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.



ASPECTO ECONOMICO

CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Gremios y Asociaciones del Sector

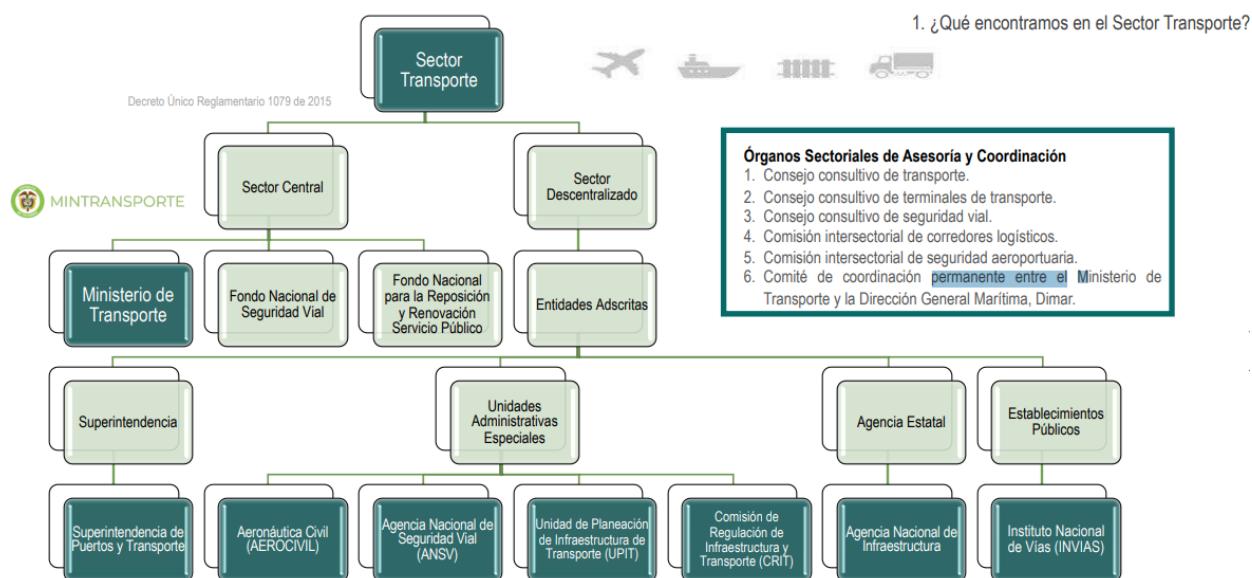
Dentro de las entidades que agremian a las empresas de servicio de transporte terrestre a nivel nacional se encuentran las siguientes:

- ACOLTES – ASOCIACION COLOMBIANA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
- ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DE SANTANDER – ATESA
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO – ASONALTEL
- CORPOESPECIAL
- CONALTRAES
- CORPORACIÓN DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA – COTRANSCOLOMBIA
- FOXTOURS
- GRUPO ALIANZA
- CONFESPECIAL
- SINDINAL
- FENALTRAES

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 19

- ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASOTRANSNDAR
- GREMIAL DEL SUR DE COLOMBIA
- ASOCIACIÓN RISARALDENSE DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO ESPECIAL
- GREMIO NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTE GENTE

SECTOR ESPECÍFICO:
ELEMENTOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE EN COLOMBIA



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34704716/analisis-sector-transporte.pdf/e7c21092-d196-47a5-a264-89f88c87c8c8?version=1.0&t=1543319872918>.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO Código: PA-GD-P05 Versión: 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 19



Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial, Secretaría Distrital de Planeación (2014)

Fuente: www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34704716/analisis-sector-transporte.pdf/e7c21092-d196-47a5-a264-89f88c87c8c8?version=1.0&t=1543337872918

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PIB II trimestre 2021

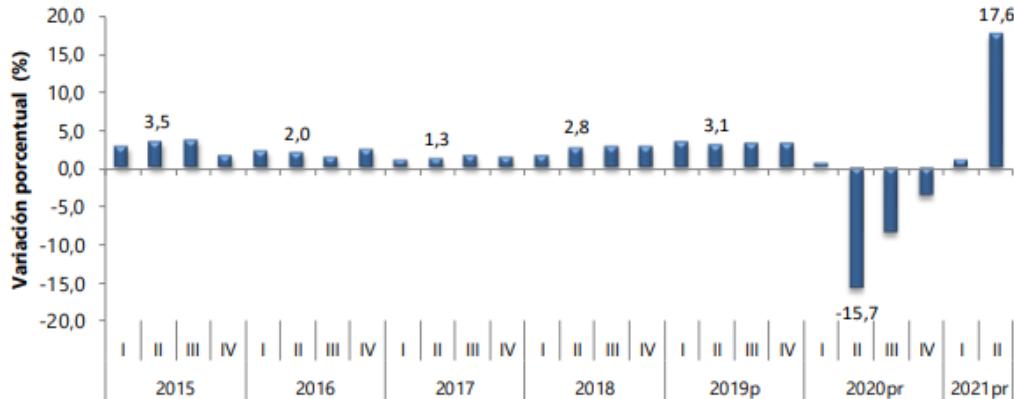


NIT.800012638-2

GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICIO



Fecha: 21/01/2022
 Página 9 de 19



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2021^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

PARTICIPACION HISTORICA DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL PIB

AÑO	PIB NACIONAL	PIB SERVICIOS DE TRANSPORTE							
		TOTAL	VARIACIÓN (%)	TRANSPORTE TERRESTRE	PARTICIPACIÓN (%)	TRANSPORTE AÉREO	PARTICIPACIÓN (%)	TRANSPORTE COMPLEMENTARIO S Y AUXILIARES	PARTICIPACIÓN (%)
2002	245.323	10.534	9,50	7.907	75,06%	1.002	9,51%	1.625	15,43%
2003	272.345	11.885	12,83	8.944	75,25%	1.130	9,51%	1.811	15,24%
2004	307.762	13.358	12,39	10.094	75,57%	1.253	9,38%	2.011	15,05%
2005	340.156	14.834	11,05	11.264	75,93%	1.348	9,09%	2.222	14,98%
2006	383.898	16.670	12,38	12.402	74,40%	1.670	10,02%	2.598	15,58%
2007	431.072	19.259	15,53	14.518	75,38%	1.900	9,87%	2.841	14,75%
2008	480.087	19.497	1,24	14.451	74,12%	2.015	10,33%	3.031	15,55%
2009	504.647	20.921	7,30	15.704	75,06%	2.145	10,25%	3.072	14,68%
2010	544.924	21.214	1,40	15.974	75,30%	2.192	10,33%	3.048	14,37%
2011	619.894	21.904	3,25	16.058	73,31%	2.392	10,92%	3.454	15,77%
2012 P	665.441	22.925	4,66	16.824	73,39%	2.561	11,17%	3.540	15,44%
2013 Pr	707.177	24.018	4,77	17.287	71,98%	2.900	12,07%	3.831	15,95%

Miles de millones de pesos

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 10 de 19

El servicio de transporte carretero es el principal medio de transporte para los flujos de carga y pasajeros a nivel nacional. Después de sufrir un estancamiento entre 1997 y 2003, el número de vehículos promedio diario ha presentado un crecimiento constante desde 2004 y para el año 2011 fue de 3.545 vehículos. La mayor parte del tráfico se encuentra concentrado en la red primaria y se presentan problemas de congestión en los accesos a las grandes ciudades.

De acuerdo a lo establecido por FEDESARROLLO, el acceso a los servicios de transporte depende tanto de la oferta de servicios disponible que, en parte, depende de la infraestructura, cómo de la capacidad de pago por estos servicios de las personas. Adicionalmente, es importante tener en cuenta el tiempo de recorrido le toma a las personas desplazarse hacia sus lugares de trabajo, centros de salud o centros educativos, pues si bien el tiempo de desplazamiento depende de varios factores, la disponibilidad de servicios de transporte de calidad pueden reducir los tiempos de desplazamiento.

De acuerdo a lo establecido en el informe correspondiente al año 2013 de Fedesarrollo “Indicadores de Transporte en Colombia”, establece que el medio de transporte más usado por las personas para ir al trabajo es la moto o bicicleta en áreas urbanas, mientras que en áreas rurales las personas se desplazan más frecuentemente a pie.

En Colombia solo se cuenta con información de los tiempos de viaje al trabajo, por lo tanto las estadísticas de tiempo de transporte corresponden al tiempo de desplazamiento de las personas para llegar a su lugar de trabajo.

La principal forma en que las personas se desplazan a su lugar de trabajo, tanto en zonas urbanas como rurales, es a pie: en zonas urbanas el 28,6% de las personas se desplazan de esta forma y en áreas rurales esta cifra es del 71,2%. En áreas urbanas, el 27,8% de las personas usan como medio transporte para llegar al trabajo el bus urbano y el 19,3% moto o la bicicleta. En zonas rurales, el 12,7% de las personas se desplaza en moto o en bicicleta a su lugar de trabajo, el 3,7% en lancha, planchón o canoa y 3,1% a caballo. Los buses intermunicipales y urbanos son usados por el 2,2 y el 2,7%, respectivamente, como principal medio de transporte para llegar al trabajo¹.

Servicio de Trasporte Público Terrestre Automotor Especial

El Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, se define como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas, ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará a través de un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

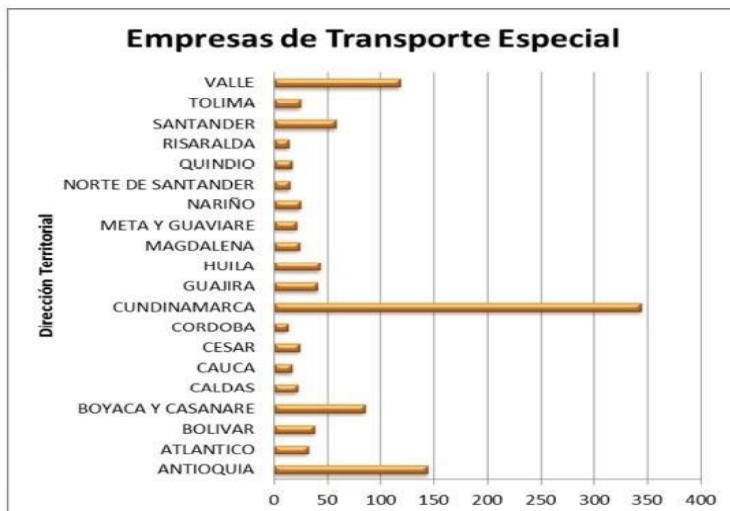
En todo caso, las empresas interesadas en presar el servicio público terrestre automotor especial requieren solicitar una habitación para operar en las condiciones que el grupo especial de usuarios lo requieran.

Este tipo de empresas ha venido creciendo significativamente, así como las agremiaciones y formas particulares de operar no solo dentro de la empresa sino en la tenencia misma de los vehículos. Según el

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 11 de 19

informe ejecutivo final realizado por la firma antes mencionada ICOVIAS LTDA, el crecimiento del número de empresas ha sido importante en los años 2.000 a 2.004, en donde el número de empresas aumentó de 136 a 918 empresas. Actualmente se estima que el crecimiento anual de estas empresas es del 2.8% anual aproximadamente.

La siguiente figura muestra el número de empresas por departamento:

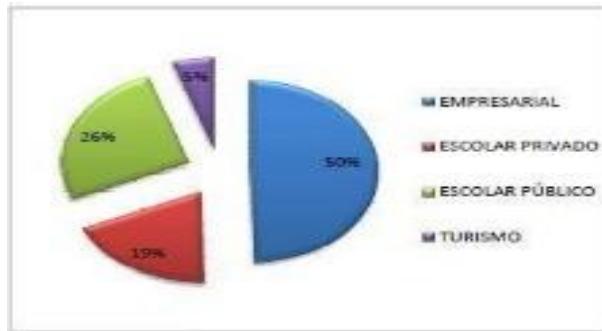


FUENTE: ICOVIAS LTDA- M.T.T

Los usuarios finales de este tipo de servicio son las personas naturales o jurídicas que finalmente mediante un contrato requieren este tipo de servicio expreso de transporte. Estos pueden ser: transporte escolar (colegios privados o públicos, secretarías de educación municipal o departamental, asociaciones de padres de familia), asalariados (empresas privadas o públicas) y turismo (operadores turísticos).

El estudio en mención señala que aproximadamente estas empresas cubren 3.320.783 viajes diarios, de los cuales el 50% son de tipo empresarial, 19% escolar privado, 26% escolar público y 5% turismo

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 12 de 19



FUENTE: ICOVIAS LTDA M.T.T

1. Infraestructura Vial en el Departamento de Casanare

El Departamento de Casanare cuenta con un total de 5.620.7 kilómetros de vías, de los cuales 351 son de propiedad de la Nación, 2.342,50 pertenecen a la red secundaria departamental y 2.927,20 Km a la red terciaria municipal.

De acuerdo a lo establecido por la secretaría de obras públicas del departamento de Casanare, Las vías primarias que unen a Casanare con el resto del país, se encuentran pavimentadas en un 65%, las secundarias que integran las cabeceras municipales en su mayoría se encuentran sin pavimentar y en mal estado, y las terciarias complementan a las anteriores y se construyen para los centros de producción agrícola o para centros de población considerable. Se encuentran ubicadas en el área rural de los municipios en su gran mayoría sin pavimentar y algunas en mal estado.

De acuerdo al informe sobre estado de las vías en el país entregado por el Ministerio de transporte indica que de los 708.26 Km de vías de primer nivel a cargo del INVIA, 464.46 Km se encuentran en buen estado, 167.40 en regular estado y 76.40 en mal estado.

La red fluvial del departamento cuenta con una gran variedad de ríos navegables en época de invierno. Además, el río Meta es navegable todo el año a lo largo de 470 kilómetros. Los ríos Upía, Cusiana, Cravo Sur, Puerto, Ariporo y Casanare cuentan con 54, 72, 138, 132, 198 y 307 km de vía navegable, respectivamente.

En el Departamento el transporte de pasajeros en las áreas rurales y de difícil acceso, podríamos decir que es mínima, ya que no existen empresas que presten el servicio inter- veredales de pasajeros de forma constante.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 13 de 19

2. Aspectos regulatorios (legales) del Sector

Para los fines del presente análisis del sector, es necesario referirse a las normas más importantes que regulan el transporte en Colombia, mencionado en primer lugar la Ley 105 de 1993, la cual dictó disposiciones básicas sobre la materia, redistribuyó competencias y recursos entre la Nacional y las entidades territoriales, destacando la importancia del Estado en la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Adicionalmente, señalo, como principio rector del transporte, que la seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema. Del mismo modo en su artículo 30 define el Transporte Público como una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.

En segundo lugar, la Ley 336 de 1996, le da al transporte en general el carácter de servicio público esencial, lo cual reitera en cada uno de los modos, y se traduce en la prevalencia del interés general.

De otra parte el Decreto 174 de 2001 en su artículo 6º contempla que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

De otro lado, el Ministerio de Transporte regula la prestación de este tipo de servicio, por medio de la Resolución 004693 del 29 de septiembre de 2009, por la cual se dictan medidas para la celebración de contratos con empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Alquiler y la instalación en sitio determinado por la supervisora de Tres (03) carpas tipo kiosko de 4*4.	UND	3
2	Alquiler de Tres (03) plantas eléctricas con operador incluido.	UND	3
3	Alquiler de 18 reflectores, lámparas recargables.	UND	18
4	Suministrar dieciséis (16) huelleros.	UND	16

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	

Fecha: 21/01/2022
Página 14 de 19

5	Servicio de transporte en tres trayectos tanto para la inscripción de cédulas como para los comicios electorales de autoridades territoriales al sector caño mochuelo de la siguiente forma (Caño Mochuelo, Corralito, El Guafal, Puerto Colombia y Santa Barbara) Incluyendo alojamiento y alimentación	UND	3
6	Ruta de transporte dos trayectos (El Guafal)	UND	2
7	Servicio de transporte chire (Camelias, Chire y Berlin),	UND	2
8	Servicio de transporte San José en dos trayectos ida y regreso (Santa Rita, San José y Manare),	UND	2
9	Servicio de transporte en dos trayectos ida y regreso la chapa (La Chapa y Paso Real)	UND	2
10	Prestar el servicio de transporte (Las Tapias)	UND	2
11	Prestar el servicio de transporte en dos trayectos (San Nicolas)	UND	2
12	Transporte (San Salvador),	UND	2

2. Aspectos Técnicos:

Tratándose de un contrato de suministro, el proveedor deberá conocer las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presupuesto oficial y fichas técnicas anexas al proceso. Es importante dejar expresa constancia que los insumos y materiales requeridos en desarrollo del objeto contractual, deberán ser verificados por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar la calidad de los insumos y materiales antes de autorizar el pago.

MODALIDAD	APLICA
1. <u>LICITACIÓN PÚBLICA</u>	<u>X</u>
2. <u>SELECCIÓN ABREVIADA</u>	<u>X</u>
3. <u>CONCURSO DE MÉRITOS</u>	<u>X</u>
4. <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>	<u>X</u>
5. <u>MÍNIMA CUANTÍA</u>	<u>SI</u>

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

REFERENTES NORMATIVOS:

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Artículo 2º de la Constitución Política consagra que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

En los artículos 11, 12 y 28 de nuestra Carta Magna contemplan la protección a los derechos fundamentales a la vida, a la integridad y a la libertad personal.

De conformidad al artículo 49 de la Constitución Política establece que 'la atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, y el artículo 95 Superior dispone que las personas deben "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud".

Art. 311 de la Constitución Política de Colombia (1991): "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

De conformidad al artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993, dispone que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el Artículo 5º que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

En el Decreto 780 de 2016, consagra en el Parágrafo 1 de ARTÍCULO 2.8.8.1.4.3. "Sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO	
Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 16 de 19

el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada.”

→ Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015

La modalidad de mínima cuantía es un procedimiento de contratación sencillo para a escogencia del contratista en el interés de bienes; para la contratación en la modalidad de mínima cuantía, el Estado Colombiano reglamenta bajo el Decreto 1º82 de 2015, así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

Entidad debe unos estudios previos deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de necesidad pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción objeto a contratar identificado con cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. certificado disponibilidad presupuestal que respalda la contratación” (Decreto 1082 de 2015)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

- “...cuando el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
3. La Entidad debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior (Art. 2.2.1.2.1.5.1-Dec 1082 de 2015), y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
 4. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.
 5. La invitación se hará por medio no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formula observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
 6. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
 7. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
			Página 17 de 19

8. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en proceso de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
9. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
10. La oferta y su aceptación constituyen el contrato" (Decreto 1082 de 2015).

La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad comercial. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas y de experiencia.

Teniendo en cuenta la evolución histórica de esta modalidad de contratación se analizó el comportamiento de las anteriores adquisiciones de servicios en este análisis se ha tomado un referente histórico de contratación, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales adelantados en la región).

Año	Nº de Contrato	Modalidad	Contratista	Objeto	Valor del Contrato	Tiempo de ejecución
2022	0098	Contrato de prestación de servicios	JAMES ALEXANDER CAMARGO FUENTES	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL CERVICIO CIVIL EN LAS JORNADAS ELECTORALES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$20.000.000	Un (01) mes y 15 días
2022	0081	Contrato de prestación de servicios	Fundación despertando Conciencia social	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES DEL	\$ 19,999,000	4 meses

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	OFICIO				
	Código: PA-GD-P05		Versión: 02		
				Fecha: 21/01/2022 Página 18 de 19	

			R/L Eliecer Albarracín Rivera	CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL		
2022	310.17.6 -193	Contrato de prestación de servicios	TRANSCURRAM A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.BIC R/L MISael JAIR TUAY SIGUA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE, EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	\$24,960,000.	Tres (03) meses y 15 días

ESTUDIO DE PRECIOS

La Administración Mundial de Hato Corozal, a través de la secretaría de General y de Gobierno, realizo un estudio de mercado a partir de las cotizaciones aportadas que hacen parte integral del estudio del sector para determinar el valor para ajustarse el presupuesto.

Ver Anexos 1 cuadro comparativo de cotizaciones / estudio de mercado

El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base en el menor valor unitario, de acuerdo a las cotizaciones y condiciones del contrato que se pretende celebrar la administración municipal para efecto de la selección del contratista escogerá la oferta más favorable para la entidad, esta será la del menor precio, una vez cumpla con los requisitos exigidos.

Ver Anexo 2 cuadro de presupuesto.

8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA	NO	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimiento especializados, no se contratará interventoría	
SUPERVISION	SI	La supervisión será ejercida por la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Hato corozal- Casanare	

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 19 de 19

9.1 OBJETO CONTRATAR:	A “BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES Y LA INSCRIPCIÓN DE CEDULAS PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES 2023, QUE ADELANTE LA REGISTRADURÍA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE”.
9.2 TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios
9.3 PLAZO:	Cuatro (04) meses
9.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Hato Corozal – Zona Urbana
9.5 PRESUPUESTO OFICIAL	Veintinueve millones novecientos noventa mil pesos M/CTE (\$29.990.000)
9.6 FORMA DE PAGO:	<p>El Municipio pagara mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y registro fotográfico, facturas, entre otros). □ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado. □ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. □ Planillas de los recorridos, hojas de vida de los conductores y documentación de los vehículos. □ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

Responsable del estudio previo:

Revisó y aprobó:


ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
Secretaria de General y de Gobierno

Proyecto: Lisneth Vivas Rodríguez
Profesional de Apoyo.